



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 102-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,
27 JUN 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

EL DECRETO SUPREMO Nº 060-2018-PCM, de fecha 12 de Junio del 2018, suscrito por el Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente de la República.

EL REPORTE Nº 137-2018-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 21 de Junio del 2018, suscrito por el Arq. José A. Vásquez Loaiza Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

EL INFORME TÉCNICO Nº 274-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de Junio del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

EL DECRETO SUPREMO Nº 060-2018-PCM, de fecha 12 de Junio del 2018, suscrito por el Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente de la República, donde se declaran en estado de emergencia por la ocurrencia de heladas y nevadas a la Provincia de Junín, Distrito de Carhuamayo y Ulcumayo y a la Provincia de Yauli Distrito de Marcapomachocha.

EL REPORTE Nº 137-2018-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 21 de Junio del 2018, suscrito por el Arq. José A. Vásquez Loaiza Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por encargo a nombre del **ARQ. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAIZA** Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 14,800.00, con la finalidad de cubrir gastos para el transporte por traslado de bienes de ayuda humanitaria a diferentes distritos de la región Junín.

Que mediante el INFORME TÉCNICO Nº 274-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de Junio del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín,

D. 2744657

E. 1855645





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para el transporte por traslado de bienes de ayuda humanitaria a diferentes distritos de la región Junín, a nombre de la **ARQ. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAIZA** Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 14,800.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **ARQ. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAIZA**, para realizar gastos para el transporte por traslado de bienes de ayuda humanitaria a diferentes distritos de la región Junín, por la suma de S/. 14,800.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003167; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre la **ARQ. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAIZA**, para realizar gastos para el transporte por traslado de bienes de ayuda humanitaria a diferentes distritos de la región Junín, por la suma de S/. 14,800.00 Soles. (Catorce Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
2.3.2.5.1.2	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 14,800.00
TOTAL		S/. 14,800.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	14,800.00
Mnemónico	005
Especifica 01	2.3.2.5.1.2
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar gastos para el transporte por traslado de bienes de ayuda humanitaria a diferentes distritos de la región Junín, así como para el pago de los especialistas y jurado calificador, a nombre de la **ARQ. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAIZA**, rendir cuenta documentada de los



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **ARQ. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAIZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

27 JUN 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL